



**Resolución Rectoral N° 1228-2019-UNAP**  
Iquitos, 12 de agosto de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1106-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 08 de agosto de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0703-2019-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0703-2019-EPG-UNAP, de fecha 04 de julio del 2019, en la que resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 24 de abril del 2018, el dictado de la asignatura EED-015: Investigación Clínica III, de cuatro (04) créditos, del IV Ciclo Académico, programada del marte 24 de abril al marte 12 de junio del 2018, a cargo de doña Maritza Evangelina Villanueva Benites, para los alumnos del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería y Desastres Vía Residentado de Enfermería - I Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Resolución Directoral N° 0703-2019-EPG-UNAP, de fecha 04 de julio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1º.**- Autorizar, con eficacia anticipada al 24 de abril del 2018, el dictado de la asignatura EED-015: Investigación Clínica III, de cuatro (04) créditos, del IV Ciclo Académico, programada del marte 24 de abril al marte 12 de junio del 2018, a cargo de doña **Maritza Evangelina Villanueva Benites**, para los alumnos del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería y Desastres Vía Residentado de Enfermería - I Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 24/04/18 al 27/04/18	Martes	07:00 pm. a 11:00 pm		16	96	112	Escuela de Postgrado
	Miércoles	07:00 pm. a 11:00 pm					
	Jueves	07:00 pm. a 11:00 pm					
	Viernes	07:00 pm. a 11:00 pm					
Del 02/05/18 al 12/06/18	Martes		07:00 pm. a 11:00 pm	16	96	112	Escuela de Postgrado
	Miércoles		07:00 pm. a 11:00 pm				
	Jueves		07:00 pm. a 11:00 pm				
	Viernes		07:00 pm. a 11:00 pm				

**ARTÍCULO 2º.**- Asignar, a doña **Maritza Evangelina Villanueva Benites**, la suma de Trescientos y 00/100 soles (\$300.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º .**- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4º.-** Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1228-2019-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).  
mpc